

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 19 de junio de 2018
P.I.E. N° 704/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe sobre la empresa española JOCA, cuál es el proyecto a diseño final elaborado y presentado por esta empresa para la construcción del Tren Metropolitano o Urbano que se adjudicó, para la ciudad de Cochabamba. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 2. Informe sobre la empresa española JOCA, cuál fue la modalidad de adjudicación de dicha Empresa, para la realización de obras y la construcción del Tren Metropolitano o Urbano para la ciudad de Cochabamba; quiénes intervinieron antes, durante y después de la suscripción del contrato. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 3. Informe sobre la empresa española JOCA, qué autoridades del Ministerio que usted dirige contactaron a esta empresa o cuál fue el relacionamiento inicial para lograr que se le adjudiquen las obras y la construcción del Tren Metropolitano o Urbano de la ciudad de Cochabamba.--- 4. Informe sobre la empresa española JOCA, cuál fue la razón jurídico-legal para que esta empresa reemplazara a la empresa coreana “HYUNDAI ROTEM”, quien inicialmente se habría adjudicado la obra de construcción del Tren Metropolitano o Urbano de la ciudad de Cochabamba, qué ejecutivos o autoridades fueron los responsables de este cambio y qué parte del contrato fue mejorado por la empresa JOCA, para que se le adjudique y suscriba este contrato con el Estado y cuál es el costo que se invertirá en dicha obra.--- 5. Informe sobre la empresa Española JOCA, desde la adjudicación y suscripción del contrato para la ejecución de obras y construcción del Tren Metropolitano o Urbano para la ciudad de Cochabamba, cuánto en cifras de recursos económicos se les desembolsó como anticipo, como avance de obra y si estos desembolsos están acordes al cronograma de pagos pactados al inicio de la suscripción del contrato inicial y si se verificó plenamente el cumplimiento del avance de dichas obras. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 6. Informe si la empresa española JOCA, no presentó adendas para encarecer las obras y el monto se incrementa con relación al contrato original inicialmente pactado, luego de desechar a la empresa coreana “HYUNDAI ROTEM”, para la ejecución de obras y construcción del Tren Metropolitano o Urbano para la ciudad de Cochabamba. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 7. Informe si la empresa española JOCA, suscribió contrato por con el Estado boliviano por un monto superior o inferior a la oferta de la empresa coreana “HYUNDAI ROTEM”, si hasta la fecha esos montos acordados en contrato con la empresa JOCA, se mantienen intactos sin modificación o ya se

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

incrementaron bajo la argucia de las famosas adendas que a la larga encarecen enormemente el valor real de la obra, si hubo adendas, qué autoridades y ejecutivos autorizaron estas, en qué fechas fueron desembolsadas, quiénes pagaron y quiénes recepcionaron los recursos producto de estos incrementos posteriores a la suscripción de los contratos pactados inicialmente con el Estado. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **8.** Informe, cuál es el estado de las obras y de la construcción del Tren Metropolitano o Urbano de la ciudad de Cochabamba ejecutado por la empresa española JOCA, si se verificó que el 80% del personal para este contrato suscrito con el Estado es de nacionalidad boliviana, como prometieron en grandes discursos al momento de la suscripción para la construcción del contrato y si no hubo modificaciones de plazo pactados con relación al contrato inicialmente suscrito. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **9.** Informe sobre la empresa española JOCA, qué funcionarios o personas, detallando sus generales de ley, fueron designados como inspectores, fiscalizadores o síndicos para el seguimiento, fiscalización e impacción del avance de las obras y construcción del Tren Metropolitano o Urbano de la ciudad de Cochabamba, suscrito con dicha empresa y si los materiales empleados son de excelente calidad y durabilidad, para garantizar su funcionamiento sin inconvenientes por muchos años y qué informes escritos presentaron respecto a los materiales empleados en las obras, si se ajustan al pliego de especificaciones y al proyecto de diseño final, sobre el avance de las obras y la construcción desde la suscripción del contrato con esta empresa a la fecha y cuál es el salario que se les pagó a estas personas durante todo este periodo que fueron nombrados para la fiscalización de la ejecución de obras y la suscripción del presente contrato. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **10.** Informe sobre la empresa española JOCA, qué funcionarios o personas, especificando de manera detallada sus generales de ley, forman parte del control social de seguimiento del avance de las obras y construcción del Tren Metropolitano o Urbano de la ciudad de Cochabamba en ejecución de la empresa JOCA, qué informes escritos emitieron estas personas del control social, desde la suscripción del contrato entre dicha empresa con el Estado a la fecha. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **11.** Informe sobre la empresa española JOCA, con qué capital de giro y patrimonio verificable se presentó dicha empresa, para ser adjudicada en la construcción de obras como la del Tren Metropolitano o Urbano de la ciudad de Cochabamba, a su vez, qué dirección acreditaron de sus oficinas en Bolivia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **12.** Informe sobre la empresa Española JOCA, qué investigaciones realizó para determinar si esta empresa española no tenía o tiene antecedentes de incumplimiento de contratos en otros países, o problemas financieros que pondrían en dificultad las obras y el propio contrato pactado y suscrito con el Estado boliviano. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **13.** Informe sobre la empresa española JOCA, qué ventajas objetivas y comparativas tiene esta empresa, qué diferencia sustancialmente, en su favor a la empresa "HYUNDAI ROTEM" que inicialmente se adjudicó las obra y construcción del Tren Metropolitano o Urbano de la ciudad de Cochabamba y cuáles fueron las garantías o boletas de garantías que estas empresas ofrecieron y presentaron al momento de su adjudicación con el Estado boliviano. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **14.** Informe sobre la empresa española JOCA, a qué cuentas se les desembolsa los recursos por el avance y cumplimiento de las obras y construcción del Tren Metropolitano o Urbano de la ciudad de Cochabamba o cuál es la modalidad de pago, si existen informes previos de los fiscalizadores de obra antes de cada desembolso, o si se realizaron desembolsos por anticipado sin informes de avance de obra y de ejecución del contrato. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **15.** Informe sobre la empresa española JOCA, por el avance y cumplimiento de las obras y construcción del Tren Metropolitano o Urbano de la ciudad de Cochabamba, cuánto de recursos invirtió esta empresa para el cumplimiento del contrato o es que no puso ni un centavo en maquinarias y equipos para la ejecución de este contrato y si este dinero salió solo de los anticipos desembolsados a esta empresa. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **16.** Informe sobre la empresa española JOCA, si su autoridad visitó e inspeccionó esta obra con todo su equipo técnico para un relevamiento

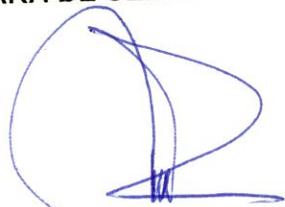
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

de información objetiva y si el presunto avance y cumplimiento de las obras y construcción del Tren Metropolitano o Urbano de la ciudad de Cochabamba, está avanzando con plena satisfacción de su Ministerio para beneficio de la ciudad de Cochabamba y del Estado boliviano. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **17.** Informe sobre la empresa española JOCA, si su autoridad desde la suscripción del contrato con esta empresa a la fecha, instruyó la realización de auditorías periódicas para verificar que se esté cumpliendo plenamente el contrato suscrito, para que luego no exista daño económico que perjudique las finanzas del Estado. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **18.** Informe sobre la empresa española JOCA, qué información requirió a través de su par de la Cancillería boliviana para verificar las condiciones financieras y la credibilidad de esta empresa para suscribir contratos con el Estado boliviano, para obras de enorme envergadura como la del Tren Metropolitano o Urbano de la ciudad de Cochabamba. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **19.** Informe sobre la empresa española JOCA, si su Ministerio tuvo conocimiento e información de que esta empresa es parte de la "Asociación Accidental Tunari" y que también forma parte integrante la empresa "Suiza Alemana Molinari", si esto es así, qué ejecutivos la integran, qué documentación acreditó al respecto y si algo tienen que ver en su responsabilidad en la suscripción del contrato con el Estado, para las obras y construcción del Tren Metropolitano o Urbano de la ciudad de Cochabamba. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **20.** Informe sobre la empresa española JOCA, al momento de su adjudicación de la obra y construcción del Tren Metropolitano o Urbano de la ciudad de Cochabamba, gozaba de la garantía del Gobierno español o postuló como una empresa privada particular fuera de ese ámbito de nuestra relación diplomática con ese país amigo. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Lineth Guzman Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES



SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 17 AGO 2018
MOPSV /DESP. N° 1007 /2018



Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.-

ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CAMARA DE SENADORES		COMITE DE POLITICAS FINANCIERA, MONETARIA TRIBUTARIA Y SEGUROS	
RECIBIDO			
DIA 20	MES 09	AÑO 18	M.C.R.A. 9:90
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
Señor Presidente:			

**REF.- RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO P.I.E. N° 704/2018-2019**

Tengo el honor de dirigirme a su excelencia, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP – N° 416/2018-2019, por la cual se remitió a este Despacho la **Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 704/2018-2019 de fecha 19 de junio de 2018**, con un cuestionario de veinte (20) puntos, solicitado por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente.

Al respecto, remito para fines consiguientes, el **INFORME INF/MOPSV/VMT/DGTTFL/UTF N° 1171/2018 de fecha 27 de julio de 2018**, enviado por el Viceministerio de Transportes, instancia dependiente de esta cartera de Estado.

A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de Senadores, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Milton Carlos Hinojosa
MINISTRO
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL	
RECIBIDO	
17 AGO 2018	
Hrs.: 18.43	Fojas:
La Paz - Bolivia	

MCH/RBV/javm
c.c. Arch.
Adj. Lo indicado
H.R. E/2018 - 08315

